



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD  
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

**UN ACERCAMIENTO A LOS MOVIMIENTOS  
TRANSFRONTERIZOS; CONVENIO DE BASILEA Y NORMA  
BASC, APLICACIÓN AL CASO COLOMBIANO.**

**JENNY PAOLA HOYOS SANCHEZ**

COD: 0902113

Ensayo de grado presentado como requisito para optar al título de:

**PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS  
POLÍTICOS**

Tutor:

**ING. MYRIAM MUTIS**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

**FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y  
SEGURIDAD**

**PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS**

---



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD  
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

## **RESUMEN**

La globalización mediante acuerdos comerciales involucra grandes territorios y la correlación de estados en la competencia por los recursos, el comercio y la industria. Esta competencia implica en muchas ocasiones la generación de desechos peligrosos como subproductos de los procesos de explotación, producción y transformación. Para regular la proliferación y disposición final de estos desechos altamente nocivos para la salud humana y para el bienestar del planeta en general, se hace indispensable la regulación de dichos subproductos a fin de minimizar los impactos ambientales causado por estos desechos denominados peligrosos.

El convenio de Basilea de 1989, regula el manejo y disposición de los desechos denominados peligrosos transfronterizos. Para instancias del PNUMA, programa de las naciones unidas para el medio ambiente, se hace efectivo este convenio entre sus estados miembros siendo el estado colombiano parte de este desde su inicio y por ende le corresponsable la responsabilidad y cumplimiento de su implementación a través de la normativa interna y de las agencias del Estado colombiano que ofician como autoridades competentes en la materia. Dicho esto, y teniendo en cuenta que la aplicabilidad de los convenios y tratados internacionales se desarrolla de forma eficaz cuando se integran el derecho administrativo internacional público y el derecho administrativo público de cada estado implicado, se hace necesario la inclusión de un ente con autoridad en cada país que vele por el cumplimiento de dichos convenios.

Aunque a través de los años Colombia ha mostrado una participación activa y un evidente compromiso con la aplicación del Convenio de Basilea, el cual ha sido reconocido por la comunidad internacional, dicho manejo podría mejorarse y para así lograr ser líderes en su aplicación. El presente ensayo analiza el soporte que le da la normativa colombiana a la aplicación del tratado, y propone la inclusión de forma directa de un tratado internacional adicional como lo es la norma BASC (2017) la cual daría herramientas a los entes de



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD  
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

autoridad pertinentes, aterrizando su control de forma específica a el comercio internacional y a la seguridad de los movimientos transfronterizos.

**Palabras Clave:** Movimientos trasfronterizos, Convenio de Basilea, BASC

## INTRODUCCIÓN

La regulación del comercio y la industria ha existido desde siempre y por ende la competencia por los recursos. Actualmente con la globalización mediante los acuerdos comerciales que involucran grandes extensiones territoriales abarcando el territorio de varios Estados se hace necesaria su regulación para minimizar los impactos industriales de forma especial para el tratamiento de los desechos o residuos contaminantes y en especial los desechos peligrosos para la salud humana y para la vida del planeta en general. Para tal fin se hace necesario las regulaciones desde el sector público a lo interno de cada Estado, desde las instituciones de gobernanza global en el ámbito internacional y desde las mismas empresas o gremios industriales mediante la implementación de prácticas estandarizadas debidamente reconocidas (ISO) y aplicadas por las partes interesadas en sus actividades, así como de programas de cooperación entre el sector privado y los entes oficiales nacionales y extranjeros, los cuales garanticen un comercio internacional seguro como la implementación de Sistemas de Gestión de Control y Seguridad (normas BASC)

Desde el derecho administrativo público nacional e internacional se integran las respectivas normativas al punto que la norma internacional se hace inmersa dentro del orden jurídico de cada estado con sus respectivas formalidades y protocolos, dándole un carácter supranacional y vinculante para el estado suscriptor de los convenios y tratados internacionales, siempre y cuando estos hayan sido suscritos, ratificados e incluidos dentro de su legislación interna colombiana.

Referente a los denominados movimientos transfronterizos, el convenio de Basilea regula y normaliza la proliferación de desechos peligrosos entre los diferentes estados que integran la organización de las naciones unidas ONU, institución que mediante el PNUMA



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD  
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

(programa de las naciones unidas para el medio ambiente) hace efectivo este convenio entre sus estados miembros. El estado colombiano hace parte de dicho convenio desde se creación, y por ende, debe ocuparse de su correcta y efectiva implementación a través de la normativa interna y de las diferentes agencias del Estado colombiano dispuestas para tal fin; autoridades ambientales, autoridades de control sanitario como el instituto Colombiano agropecuario ICA, la DIAN migración Colombia entre otras.

Aunque en el pasar de los años, la implementación del convenio en Colombia puede ser considerada como sobresaliente, el total éxito de la aplicación del convenio de Basilea no es solo responsabilidad del estado colombiano, también lo es de las partes interesadas en comercio internacional, es decir los empresarios exportadores e importadores deben cumplir y aplicar en la logística de entrada y de salida e implementar Sistemas de Gestión como las normas ISO y lo acordado en el convenio. Aunque por el principio de buena fe, se espera que los actores del comercio internacional en Colombia cumplan y respeten la normativa y los acuerdos adquiridos, el estado colombiano debe velar por la supervisión y el control de los movimientos transfronterizos, y dicha supervisión puede hacerse mediante el uso y aplicación de normas internacionales como la norma BASC, la cual aunque tiene un uso común en el control del narcotráfico y el contrabando, posee todo el potencial, el cual puede está siendo desaprovechado para su aplicación a temas ambientales y control del cumplimiento del tan mencionado Convenio de Basilea.



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD  
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

## **OBJETIVOS**

*Objetivo general:* Analizar la legislación ambiental colombiana y su relación con el Convenio de Basilea suscrito y ratificado por el estado colombiano, para regular los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos mediante el uso y la aplicación de las normas BASC 2017.

### Objetivos Específicos.

- Identificar los posibles impactos ambientales por desechos peligrosos en el territorio colombiano.
  - Analizar la legislación ambiental colombiana y su relación con el Convenio de Basilea suscrito y ratificado por el estado colombiano para regular los movimientos.
  - Conocer la importancia de las cadenas de suministros y sus estándares internacionales dispuestos en los sistemas de Gestión en control y Seguridad para Comercio Internacional- cumplimiento del tratado de Basilea y las normas ISO 9001, ISO 28000, ISO 14001 mediante el uso de la norma BASC 2017
-



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD  
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

## **UN ACERCAMIENTO A LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS; CONVENIO DE BASILEA Y NORMA BASC, APLICACIÓN AL CASO COLOMBIANO.**

### **1. PANORAMA GENERAL**

Desde el ámbito empresarial, el comercio en un entorno global, significa la competencia en comercio internacional regulada por lo general por los acuerdos y tratados de libre comercio, la Organización mundial del Comercio OMC, convenios y/o tratados internacionales, como el Convenio de Basilea que a instancias de **PNUMA** de la **ONU** regula el transporte y la disposición final de los desechos peligrosos, lo cual implica que las empresas que se dedican a estas actividades puedan encontrar contactos, proveedores y clientes excepcionales que estén debidamente capacitados para asumir los riesgos, velar por la seguridad en el transporte y dar una adecuada disposición de ciertos productos, en este caso los desechos peligrosos.

Para ello se emplean desde el derecho administrativo público nacional e internacional regulaciones de obligatorio cumplimiento para las empresas que están involucradas de una u otra manera en el comercio internacional, aplicando así al contexto nacional herramientas y estándares internacionales como lo son las normas ISO, o los estándares de la coalición Empresarial Anti contrabando (BASC,2017). Dicha normativa estandarizada tiene la finalidad de garantizar las buenas prácticas en el todo el proceso de la cadena de suministro y unificar los modelos empresariales, logrando así un intercambio comercial sólido y responsable en el cual cada empresa u organización garantice el cumplimiento y buen manejo de los procesos generando confiabilidad a cada uno de los actores del mercado.

Desde la perspectiva pública se aplica la legislación interna que cada Estado tiene en su ordenamiento jurídico, la cual hace uso del derecho administrativo público y su aplicación mediante las diferentes instituciones de control y regulación interna, procurando siempre velar por los derechos de la sociedad, los bienes comunes y el interés general, aplicándose

---



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD  
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

también para naves, embajadas y territorios no incorporados de algunos Estados que se consideran jurisdicción integral de los mismos.

De conformidad con lo anterior, el comercio internacional y los asuntos mercantiles son siempre regulados al interior de cada estado según se indica en el ordenamiento jurídico. Como ya se ha mencionado el estado colombiano es suscriptor y signatario del convenio de Basilea y por lo tanto responsable de su implementación y cumplimiento, y con ello en compromiso con la salud ambiental nacional e internacional, de reducir los posibles impactos ambientales en Colombia y en la comunidad internacional referente a los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos.

## **2. ACERCAMIENTO AL CONVENIO DE BASILEA**

Como se menciona en varias fuentes, el convenio de Basilea tiene como antecedente una serie de situaciones ocurridas a principios de la década de 1980, en las cuales buques con cargamentos de residuos peligrosos, iban parando de puerto en puerto en busca de un lugar donde descargar, sin que a ese momento la comunidad internacional contara con regulaciones de peso que impidieran o normalizaran este tipo de acciones. Debido lo anterior, en 1980 el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) inicia debates y negociaciones internas para establecer un convenio que regule, estandarice y controle los movimientos transfronterizos a fin de mitigar su impacto en el medio ambiente en general. La comunidad internacional empieza a ser cociente de lo que comúnmente se conoce como el efecto mariposa *“El leve aleteo de una mariposa se hará sentir al otro lado del mundo”* (Proverbio Chino), lo que implica que lo que pase al otro extremo del mundo tarde o temprano terminará afectando a su contraparte. Es así como tras casi una década de debate, en 1989 se aprueba lo que en adelante se denominara el Convenio De Basilea, entrando en vigor a nivel del sistema internacional en el año 1992, y traducándose inicialmente a 6 idiomas entre los que se encuentra el español.

El PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) con sede en Ginebra, Suiza, a través del convenio de Basilea (1989), regula y normaliza los

---



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD  
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

movimientos transfronterizos aplicando un principio básico del comercio denominado consentimiento *fundamentado previo*, el cual de forma sencilla dicta que los envíos efectuados sin consentimiento del convenio serán considerados de naturaleza ilícita y por lo tanto serán vistos como un delito imputable desde la normatividad de cada estado, la cual debe velar por prevenir y castigar severamente el tráfico ilícito de desechos peligrosos y otros desechos, siendo así, todo tipo de envíos efectuados a un estado que no sea parte del convenio o desde un estado que no sea parte del convenio, se considerarían ilícitos, siempre y cuando no exista algún tipo de acuerdo especial entre los estados si se cumple una de las tres condiciones siguientes: El estado que exporta no dispone de la capacidad técnica ni de los servicios requeridos ni de lugares de eliminación adecuados a fin de eliminar los desechos de que se trate. Los desechos de que se trate son necesarios como materias primas para las industrias de reciclado o recuperación en el estado que importa, y finalmente el movimiento transfronterizo de que se trate se efectúa de conformidad con otros criterios que puedan decidir las partes, los cuales por lo regular se hallan en las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes (PNUMA Convenio de Basilea, 1989)

A partir del mencionado convenio de Basilea, se entiende por movimientos transfronterizos a todos los movimientos de desechos peligrosos o de otros desechos procedentes de zonas sometidas a la jurisdicción nacional de un Estado, destinado a una zona sometida a la jurisdicción nacional de otro Estado. Con lo anterior como referente, se podría afirmar que las políticas de comercio exterior de cada uno de los estados pertenecientes al sistema internacional, se han ido adaptando y encaminando hacia un mismo punto, logrando así que poco a poco se logre hablar un mismo idioma en cuanto a movimientos transfronterizos se refiere.

El convenio cuenta hoy en día con 170 estados miembros y tiene como objetivo general proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos no deseados y consecuencia de la generación, el manejo, los movimientos transfronterizos y la eliminación de los desechos peligrosos y otros desechos producto de la industrialización (PNUMA Convenio de Basilea, 1989). Como lo menciona la cancillería colombiana (2019), la

---





UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD  
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

Conferencia de las Partes (COP), es el máximo órgano decisorio del Convenio en el cual se acuerdan las políticas que orientan su implementación, teniendo la facultad de adoptar enmiendas al tratado y negociar Protocolos, reuniéndose como mínimo una vez cada dos años y sus decisiones se adoptan por consenso. así mismo como lo recuerda la cancillería colombiana en su página web (2019), los órganos subsidiarios de la Convención son la Mesa Ampliada y el Grupo de Trabajo de Composición Abierta (OEWG), los cuales tienen como objetivo principal preparar recomendaciones para someterlas a consideración de la COP.

En todos los casos, el Convenio exige que se cumpla la norma denominada “*manejo ambientalmente racional*” de desechos peligrosos y de otros desechos (PNUMA Convenio de Basilea, 1989), la cual debe entenderse como la adopción de todas las medidas posibles las cuales puedan garantizar que a los desechos peligrosos se les dé un manejo el cual permita que queden protegidos tanto el medio ambiente como la salud humana contra los efectos nocivos que puedan ocasionar dichos desechos.

Como segunda medida, el Convenio de Basilea (1989) obliga a sus estados parte a garantizar que los desechos peligrosos y otros desechos se manejen, se traten y/o se eliminen de una manera ambientalmente amigable procurando el menor impacto posible a la salud humana y al medio ambiente en general. De esta manera el convenio obliga a los países miembro a que por conveniencia legal y económica minimicen el volumen de producción de dichos desechos y además a que disminuyan el volumen de desechos peligrosos que atraviesan las fronteras, llevándolos a que traten y eliminen los desechos lo más cerca posible del lugar donde se generan, convirtiendo así el tema de desechos un tema de preocupación de la fuente generadora la cual por lógica a futuro

En el caso de movimientos transfronterizos autorizados que cumplan con lo expuesto anteriormente, el convenio de Basilea (1989) tiene un estándar de cómo proceder en dichos casos, el cual se basa en 4 fases generales. La primera fase es la fase de *Notificación* cuyo propósito es que el exportador informe debidamente al importador y de forma detallada el



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD  
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

contenido y volumen del movimiento transfronterizo de desechos peligrosos u otros desechos; en esta fase se busca que el importador consiente de la carga que va a recibir, firme un contrato en el cual se compromete a garantizar una eliminación ambientalmente racional de estos desechos. La segunda fase *Documento de consentimiento y expedición*, busca garantizar que el importador este en total acuerdo con el movimiento a realizar y que el envío de los desechos peligrosos; En esta fase el importador verifica que exista un contrato en el cual el exportador garantiza que el movimiento obedece a lo acordado. La tercera fase es lo que se conoce como *Movimiento Transfronterizo* y en esta fase se indican los diferentes pasos a seguir en el movimiento hasta que los desechos sean recibidos a satisfacción por el eliminador en el territorio importador; El documento concerniente al movimiento es de suma importancia en el proceso, ya que aporta toda la información pertinente sobre un envío, como lo es la identificación de todos los transportadores de la cadena logística, los oficiales aduaneros por los que paso, el tipo de desecho y sus características físicas y químicas, cómo ha sido embalado, información sobre las autorizaciones de las autoridades competentes de los movimientos, entre otros. Finalmente, la fase 4 o *Confirmación de la eliminación* tiene como propósito que el generador y el país de exportación reciban la confirmación de que los desechos transportados a través de sus fronteras han sido eliminados por la entidad autorizada en el país importador de acuerdo a lo contratado en la fase 1 del proceso y nuevamente de una manera ambientalmente racional; En caso de que el exportador no reciba dicha confirmación es obligación de este informar a las autoridades competentes para que ellas tomen las medidas necesarias a las que haya lugar.

Como ya se mencionó los movimientos transfronterizos no autorizados por el convenio de Basilea se consideran actividades ilegales. La implementación de dicho convenio en países como Colombia, fortalece el control documental y operacional del comercio internacional, ayudando así a tener un mayor control sobre los movimientos transnacionales y a tomar acciones correctivas o de respuesta en caso de que así se requiriera, lo anterior según sus numerales 4,4,5 - 4,4,6 y 4,4,7

---



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD  
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

Finalmente, y sumado a lo anterior La Convención de Basilea del PNUMA cuenta con 14 centros de coordinación del Convenio distribuidos por el mundo. Para sur América se tiene oficinas en Argentina y Uruguay, y para el resto del mundo en El Salvador, China, Egipto, Rusia, Indonesia, Nigeria, República Eslovaca, Irán, Samoa, Senegal, Sudáfrica y Trinidad y Tobago. Estas oficinas y dependencias de la PNUMA, se encargan de elaborar y llevar a cabo proyectos regionales, brindar capacitaciones y de manera general transmitir los acuerdos del convenio.

Colombia reconoce El Convenio de Basilea como aquel que vela por la aplicación de controles estrictos desde el momento de la generación de un desecho peligroso hasta su almacenamiento, transporte, tratamiento, reutilización, reciclado, recuperación y eliminación final, obligando a las partes a asegurar que los desechos peligrosos y otros desechos se manejan y eliminan de manera ambientalmente racional, protegiendo así a las personas y al medio ambiente contra los efectos adversos derivados de la gestión inadecuada de los desechos peligrosos en el mundo entero. (Cancillería de Colombia, 2019)

### **3. MARCO NORMATIVO COLOMBIANO REFERENTE AL CONVENIO DE BASILEA**

Como se verá a continuación, la legislación en Colombia referente de forma directa al tratado de Basilea de 1989, tiene sus inicios en el año 1993, sin embargo es importante destacar que mucho antes de esto, referente al tema de residuos peligrosos el gobierno colombiano en 1979 ya había tomado iniciativa mediante la Ley 09, en la cual se reglamentaba el *código sanitario colombiano*, en donde se disponen los lineamientos básicos y disposiciones generales del orden sanitario para el manejo, uso, disposición y transporte de los residuos sólidos dentro del país; específicamente en el artículo 31 de dicha ley se establece la responsabilidad en el manejo de las basuras con características “especiales”, decretando que quien genere dichas basuras, sería el responsable directo de su recolección, transporte y disposición final. Desde ese momento en Colombia se entendía por residuo especial a objetos, elementos o sustancias que tengan características patógenas,

---



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD  
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

toxicas, combustibles, inflamables, explosivas, radiactivas, y a empaques o envases que los hayan contenido (ley 09, 1979).

Como se ha mencionado el convenio de Basilea es aprobado y normalizado en Colombia de forma general en 1993 con la Ley 99 y de forma específica mediante la Ley 253 de 1996, con la sentencia de la Corte Constitucional C-977/96. Como lo hace público la cancillería de Colombia (2019), en las últimas COPs Colombia lideró la creación de un glosario de términos cuyo principal propósito es brindar mayor claridad legal sobre lo que se considera como desecho y lo que no, el cual fue aprobado en la COP13. Igualmente, Colombia como miembro ha participado activamente en el proceso para la revisión de los Anexos I, III y IV y algunos aspectos referentes al Anexo IX, con una delegada del Ministerio de Ambiente entre el grupo de expertos creado para este fin. Según lo anterior podría decirse que Colombia es un país proactivo en la elaboración directrices y de aspectos técnicos sobre movimientos transfronterizos, dando gran importancia al manejo de desechos eléctricos y electrónicos. Sumado a lo anterior, recientemente, Colombia participó en la undécima Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Convenio de Basilea (2018), órgano subsidiario del Convenio. Actualmente el país se prepara para participar en la en la 14ª Reunión de las Partes del Convenio, la cual se celebrará en abril de 2019 de manera conjunta con las COP del Convenio de Estocolmo y Rotterdam en Ginebra, Suiza.

En cuanto a política nacional ambiental se refiere, la ley general ambiental de Colombia (ley 99, 1993) correspondiente a la creación del ministerio de Medio Ambiente, establece los criterios que deben ser tomados en las políticas sectoriales y en los procesos de planificación de los demás ministerios del país. Se observa como dicha ley y creación del ministerio de ambiente en Colombia, se da tan solo un año después de la entrada en vigencia del convenio de Basilea y de la declaración de Rio De Janeiro, lo cual refleja el indiscutible compromiso de nuestro país con el convenio y su interés por mejorar en cuanto a aspectos ambientales se refiere. Parte del alcance de dicha Ley, tiene como objeto, regular todo lo relacionado con la prohibición de introducir desechos peligrosos al territorio nacional, en cualquier modalidad según lo establecido en el Convenio de Basilea y sus

---



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD  
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

anexos, y con la responsabilidad por el manejo integral de los generados en el país y en el proceso de producción, gestión y manejo de los mismos (ley 99, 1993), dando así parámetros a las autoridades aduaneras, y zonas francas y portuarias, para lograr un control más técnico de dichos residuos, regulando las sanciones de esta ley para quien viole lo que ella dicta.

Así mismo, esta ley establece 7 principios relacionados al manejo de residuos, los cuales y a manera de resumen, buscan minimizar la generación de residuos peligrosos evitando que se produzcan e impedir el ingreso y tráfico ilícito de residuos peligrosos de otros países, para los cuales Colombia no esté en capacidad de manejar de manera racional, diseñar estrategias para estabilizar la generación de residuos peligrosos en industrias con procesos obsoletos y contaminantes, inducir la innovación tecnológica para sustituir procesos de producción contaminantes por procesos limpios, el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales para así reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, generar la capacidad técnica para el manejo y tratamiento de los residuos peligrosos que necesariamente se van a producir a pesar de los esfuerzos de minimización, y finalmente disponer los residuos con el mínimo impacto ambiental y a la salud humana, tratándolos previamente, así como a sus afluentes, antes de que sean liberados al ambiente. En síntesis y como lo dicta la ley *“Ninguna persona natural o jurídica podrá introducir o importar desechos peligrosos sin cumplir los procedimientos establecidos para tal efecto en el Convenio de Basilea y sus anexos”* (Ley 99, 1993).

Un Año después el documento CONPES 2750 instauraría bases para el mejoramiento ambiental en Colombia, las cuales buscan la prevención mediante el control de la contaminación a través de la aplicación estándares mínimos de manejo de los residuos peligrosos, para de esta forma y tal como lo menciona el documento *“avanzar gradualmente hacia el desarrollo humano sostenible, entendido como la ampliación de las oportunidades y capacidades productivas de la población que contribuyan a una mejor y mayor formación de capital social”* (Minambiente, 1994)

---



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD  
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

Posteriormente para 1996 Colombia emite la ley 253, entrando en vigor en el país a partir del 31 de marzo de 1997. Esta nueva ley parte de lo establecido en la ya mencionada ley 99 del 93 y por medio de ella se aprueba en su totalidad y de manera textual el Convenio de Basilea de 1989 sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación (ley 253, 1996)

Luego de la ley 253 del 96, en 1998 se reglamenta para Colombia la denominada responsabilidad solidaria en el manejo de residuos mediante la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los denominados desechos peligrosos (ley 430, 1998). Esta ley sería derogada más adelante por la Ley 1252 (2008) cuyo objeto es *“regular, dentro del marco de la gestión integral y velando por la protección de la salud humana y el ambiente, todo lo relacionado con la importación y exportación de residuos peligrosos en el territorio nacional, según lo establecido en el Convenio de Basilea y sus anexos, asumiendo la responsabilidad de minimizar la generación de residuos peligrosos en la fuente, optando por políticas de producción más limpia; proveyendo la disposición adecuada de los residuos peligrosos generados dentro del territorio nacional, así como la eliminación responsable de las existencias de estos dentro del país”*(ley 1252, 2008).

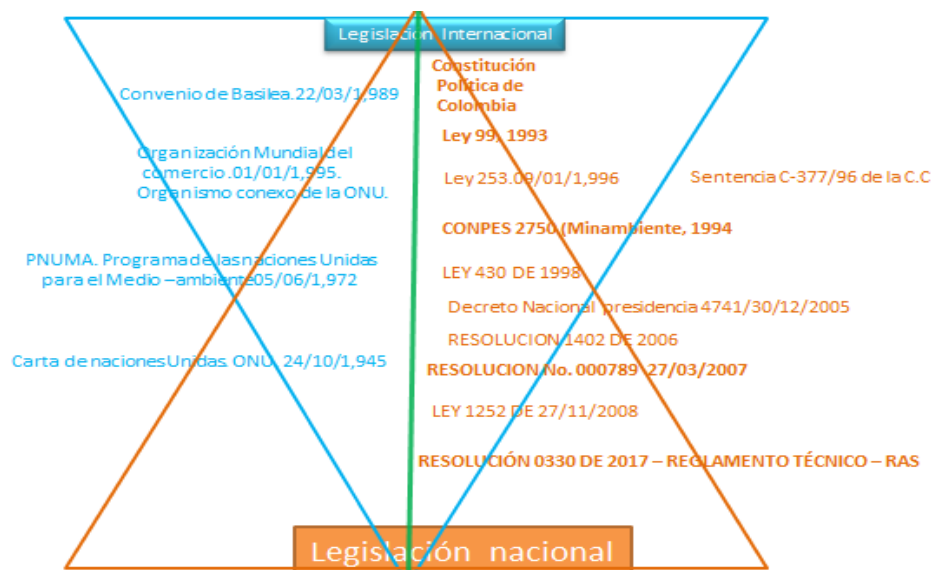
Adicionalmente, la ley 1252 da a las autoridades aduaneras y zonas francas y portuarias, la posibilidad de aplicar mayores sanciones con respecto a las que se venían implementando referentes a los residuos peligrosos. Así mismo con esta ley se busca establecer las diferentes responsabilidades de cada uno de los actores dentro de las cadenas de suministro en el comercio internacional, identificándose como primera medida al generador responsable de los residuos peligrosos, así como de sus afluentes, emisiones, productos, subproductos, equipos desmantelados o en desuso, y elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos (ley 1252, 2008).

Referente a la RAS (Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico), desde el año 2000 mediante la resolución 1096 en su título F capítulo 7, se hacen recomendaciones para la gestión de residuos peligrosos. Lo anterior puede ser tomado

---

como una guía práctica y eficaz de caracterización de residuos peligrosos la cual toma como base en las normas EPA (Agencia de protección ambiental de los Estados Unidos) adaptadas al caso colombiano. La resolución ya mencionada es derogada posteriormente por las resoluciones 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005, 2320 de 2009 y final mente por la resolución actual **RAS 0330 de 2017**; En dicha resolución se enuncian las características y tipos de residuos peligrosos, la determinación de incompatibilidades entre los diferentes tipos de residuos, los procedimientos para determinar su peligrosidad, las directrices para la gestión de dichos residuos, la gestión necesaria aplicada a los generadores, transportadores y receptores de los residuos, y tipos de instalaciones para procesamiento y almacenamiento de estos residuos (RAS 0330, 2017).

**Figura 1:** Incidencia de la legislación internacional en el ordenamiento colombiano para la aplicación del convenio de Basilea. (Elaboración propia)



Como se muestra en la figura 1 y a manera de síntesis, la legislación internacional, que para el caso se entendería como el convenio de Basilea, se adentra en el ordenamiento jurídico del estado colombiano haciéndose de obligatorio cumplimiento su aplicación por parte de las autoridades competentes mediante la aplicación de toda la normativa anteriormente mencionada, haciendo énfasis en las fronteras, puertos marítimos, aeropuertos y terminales



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD  
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

de transporte terrestre, las cuales son el centro del comercio internacional colombiano; autoridades como Migración Colombia, la DIAN, el ICA, Policía Fiscal y Aduanera. Entre otras. El fin de dichas autoridades no es otro que el de controlar y garantizar la seguridad de los procedimientos referentes al comercio, para lo cual se hace indispensable un alto nivel de conocimiento, de experticia específica y detalle técnico, por lo que se requiere de un personal idóneamente calificado para el cumplimiento de sus funciones, es decir peritos especializados en cada tema; a manera de ejemplo en el caso puntual del tráfico ilícito de estupefacientes, es el técnico en estupefacientes el que determina si una materia o sustancia es un estupefaciente haciendo uso de sus conocimientos, experiencia y aplicación de la norma.

#### **4. NORMATIVA ISO APLICADA AL COMERCIO INTERNACIONAL Y AL CONVENIO DE BASILEA EN COLOMBIA**

En cuanto al comercio internacional se refiere, de forma general en algunas compañías de Colombia se implementan estándares internacionales como los establecidos en la norma ISO 28000 del 2007, la cual regula los sistemas de gestión de seguridad de la cadena de suministro, como lo son los requisitos generales, las políticas de seguridad, la identificación y evaluación de riesgos, la aplicación de la norma o normas que en cada caso corresponda y las acciones correctivas si corresponde dando aviso o en algunos casos oficiando a las autoridades competentes (ISO 28000, 2007). Por otra parte, las determinaciones de los requisitos del sistema de gestión de calidad se estandarizan mediante la norma ISO 14001 de 2015, la cual constituye los requisitos para establecer un Sistema de Gestión Ambiental eficiente. Finalmente, y de una forma más general la norma ISO 9001 de 2015 dicta los requisitos para un Sistema de Gestión de la Calidad eficiente que puede ser fácilmente aplicado a cualquier tipo de organización y campo, que para el caso sería el comercio internación responsable.

Referente al tema de residuos peligrosos y como ya se mencionó, los sistemas de gestión de seguridad de la cadena de suministro (ISO 28000, 2007) permiten la identificación de los





UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD  
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

diferentes niveles de riesgo en las operaciones de una cadena de suministro determinada, permitiendo llevar a cabo evaluaciones de riesgo y aplicar controles preventivos o correctivos necesarios por parte de las autoridades competentes; Esta norma (ISO 28000, 2007) en su capítulo 4 menciona que las organizaciones involucradas en el comercio internacional, deben *“garantizar que las operaciones y actividades se realicen bajo las condiciones especificadas mediante la evaluación de cualquier amenaza que surja de las actividades de logística de entrada o logística de salida en el proceso de la cadena de suministro”*

En cuanto a la norma ISO 14001 (2015), la cual tiene relación de manera más específica con el tema desarrollado, en palabras de la norma *“proporciona un marco organizacional para la protección del medio ambiente y responde a las condiciones ambientales cambiantes, siempre guardando el equilibrio con las necesidades socioeconómicas”*. La ISO 14001 (2015) en su capítulo 4 numeral 4.3.b, menciona los requisitos legales del país de aplicación como aspecto importante a considerar dentro de la determinación del alcance del sistema de gestión ambiental de la organización de comercio. Así mismo en su capítulo 5 numeral 5.2 menciona que la política ambiental adoptada por las organizaciones debe incluir un compromiso para la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación, y nuevamente hace mención de incluir en dicha política un compromiso de cumplir con los requisitos legales correspondientes. Siendo aún más específica la norma, en el numeral 5.3 del capítulo 5 menciona que las organizaciones deben asegurarse de que el sistema de gestión ambiental sea conforme con los requisitos de las Normas Internacionales relacionadas. Entre las cuales, y como ya sabemos, se encuentra el tan mencionado Convenio de Basilea (1989). Finalmente, en su capítulo 6 numeral 6.1.3, la ISO 14001 (2015) hace mención a la importancia de tener en cuenta los requisitos legales en la determinación de los planes de manejo ambiental de las organizaciones, así como de sus etapas de ejecución seguimiento y control.

En cuanto a la norma ISO 9001 (2015), en su capítulo 8 numeral 8.5.1, establece los controles de la producción y la prestación de los servicios, indicando que las organizaciones

---



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD  
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

deben aplicar un control sobre sus procesos en la cadena de suministros, en el cual según la norma debe incluir entre otros aspectos *“la implementación de actividades de seguimiento y medición en las etapas apropiadas para verificar que se cumplen los criterios para el control de los procesos y los criterios de aceptación para los productos y servicios”*, exigencia que concuerda con lo enunciado en el convenio de Basilea y con la llamada responsabilidad solidaria mencionada en la Ley 1252 (2008) ya vista.

Como se puede observar, los mencionado en las normas ISO 9001 (2015), ISO 14001 (2015) e ISO 28000 (2007), complementan de manera puntual y específica lo ya mencionado presente en la legislación colombiana actual y en los acuerdos establecidos por Colombia en el convenio de Basilea (1989) en cuanto a movimientos transfronterizos, procesos de la cadena de suministros y responsabilidad ambiental se refiere.

## **5. NORMA BASC Y SU APLICACIÓN EN EL CONTEXTO COLOMBIANO**

El Business Alliance For Secure Commerce (BASC) nace en 1996 como una alianza anti-contrabando, mediante la iniciativa de una empresa de los Estados Unidos. Su Objetivo implementar mecanismos y procedimientos para contrarrestar el accionar de organizaciones ilícitas dedicadas al transporte de narcóticos, y de esta manera ponerle fin a la larga lista de incidentes de robos y cargamentos contaminados. En este mismo año, una empresa colombiana interesada en la aplicación de dicha alianza, contacta a la Aduana de los Estados Unidos para ser incluida en su aplicación, convirtiéndose en la primera organización en Suramérica en establecer el programa BASC, siendo seleccionada un año después por la Aduana de los Estados Unidos para establecer un plan piloto para la futura aplicación en todo el territorio latinoamericano (World Basc Organization, 2018). A través de los años y como se muestra en la siguiente línea de tiempo (figura 2), se han venido actualizando las versiones de la norma y avanzando en el desarrollo de su aplicación a lo largo del continente americano

---

**Figura 2:** Historia BASC. (World Basc Organization, 2018)



Conforme a lo expuesto por la WBO (World Basc Organization) las empresas, aduanas y países que se convierten en miembros y se consolidan como empresas certificadas BASC obtienen una serie de beneficios tales como: reconocimiento internacional, Inclusión en la base de datos de empresas certificadas de WBO, disponibilidad de equipos de auditores internacionales competentes para la implementación y revisión BASC, representatividad y facilitación de contactos ante las autoridades vinculadas al comercio exterior, mayor confianza por parte de las autoridades, disminución de costos y riesgos derivados del control a sus procesos, transferencia de conocimiento y experiencia en Seguridad de la Cadena de Suministro, facilitación de contactos en diferentes países a través de los capítulos BASC, cursos de formación especializados en temas relacionados a la seguridad del comercio internacional, mejorar los perfiles de riesgo y evaluación de amenazas, maximizar los recursos de la aduana, trabajar con las empresas para mejorar los procedimientos internos en función de un país específico, y finalmente y tal vez la más importante, evitar de manera más eficiente el fraude aduanero, contrabando, terrorismo, tráfico ilícito de estupefacientes y el desvío de productos químicos precursores de



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD  
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

estupefacientes para así facilitar el intercambio comercial entre las naciones de una manera ágil y segura (World Basc Organization, 2018).

Partiendo de lo anteriormente dicho, y teniendo en cuenta la conocida y delicada situación por la que paso país en las 2 últimas décadas del siglo XX relacionada con el contrabando y el narcotráfico, se puede entender claramente por qué el sector privado en Colombia fue el primer interesado en la región en estar certificado en BASC y en hacer parte de la hoy llamada WBO. Así mismo y en concordancia con lo anterior, a corte del año 2017, según datos de la WBO (2019), Colombia sigue encabezando la participación en certificaciones y capacitaciones en norma BASC con 1.210 empresas certificadas de las 3409 a nivel mundial (35,5% de participación en la región) y 14.715 personas capacitadas; Colombia esta seguida por seguida por Ecuador con tan solo 668 empresas certificadas y por Perú con 12.230 personas capacitadas.

De la misma forma, y distinguiendo los diferentes sectores que en Colombia se certifican y capacitan en esta norma, con corte a 2017 se observa que el mayor porcentaje (27%) pertenece a empresas exportadoras, seguido por empresas transportadoras por carretera (19%), por compañías dedicadas al servicio de vigilancia y la seguridad privada (16%) y por agentes de carga y agentes marítimos (11%) (World Basc Organization, 2019).

Como se puede apreciar, las normas BASC, las cuales nacen como un programa de cooperación entre el sector privado y los organismos nacionales y extranjeros, con el fin de crear un espacio propicio para el comercio internacional seguro, aunque han tenido una importante inmersión en el sector privado colombiano relacionado con el comercio internacional, se han quedado por fuera del alcance del sector público y por ende de los diferentes entes de control estatal. Esta polarización hacia lo privado y el desaprovechamiento de la norma por parte del sector publico representa un costo de oportunidad importante, ya que seguramente si se aplicara la norma tanto desde el sector privado como desde sector público, la efectividad en la prevención y control de fraude aduanero, contrabando, terrorismo y tráfico ilícito de estupefacientes sería mucho mayor.

---



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD  
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

Así mismo y hablando de potenciales desaprovechados de la norma, aunque la BASC (2017) no contemple de manera específica los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos, dichos movimientos si hacen parte del llamado fraude aduanero según lo acordado en el tratado de Basilea (1989), el cual los considera como ilegales en las instancias ya mencionadas, y por ende pueden entenderse como susceptibles a ser normalizados, controlados y vigilados mediante esta norma (BASC 2017).

## CONCLUSIONES

---

Como se puede apreciar, las diferentes normativas y estándares internacionales que son aplicados en Colombia para el desarrollo del comercio internacional, desde el punto de vista de sistemas de gestión, calidad, medio ambiente y seguridad, se encuentran todos relacionados de una u otra forma con la normativa internacional, de la cual hace parte el convenio de Basilea, y de la misma forma estas normativas no podrían entenderse como autónomas ya que en todas ellas se menciona la legislación local en donde se apliquen, como un aspecto importante a tener en cuenta.

Todo este conjunto de normas, decretos, leyes, estándares, manuales y de más reglamentación nacional e internacional, y órganos de control y seguimiento, constituyen el marco legal y normativo del comercio internacional y por lo tanto de los movimientos transfronterizos en Colombia. Como se ve la norma y los lineamientos escritos están más que claros, detallados y trabajados a fondo, pero la aplicación de estos al comercio internacional colombiano puede no estar siendo del todo aprovechado y por lo tanto podemos estar teniendo un alto costo de oportunidad en cuanto a recursos ambientales y económicos se refiere.

Dicho lo anterior, si se lograra la aplicación del 100% de la normativa disponible en Colombia incluyendo estándares y normas internacionales como la norma BASC y/o las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 28000 aplicadas a los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos, se podrían especificar con mayor detalle y eficacia lo que se considera



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD  
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

o no un desecho peligroso, así como identificar posibles intentos de movimientos transfronterizos no autorizados, y de esta manera, se crearía un sistema que en conjunto lograría frenar por completo el ingreso o salida de cargas peligrosas no autorizadas dando así un total cumplimiento al convenio de Basilea. Dicho sistema consistiría en la aplicación de los diferentes procedimientos estandarizados por parte de los operadores logísticos según corresponda, tanto en terminales áreas o aeropuertos, agentes de carga, almacenadores de depósitos, agentes de estibas en los puertos, guardas de seguridad, entre otros, los cuales mediante la implementación de la norma BASC (2017) en todo momento cooperarían con autoridades de control y organismos de seguridad procurando un comercio internacional seguro; Lo anterior implica que previamente todos los actores dentro de la cadena logística y las autoridades y entes de control estatal, han sido capacitados para conocer los requisitos generales, las políticas de seguridad, la identificación y evaluación de riesgos, la aplicación de los estándares ISO y el uso de la norma BASC (2017) como medio de apoyo a la gestión.

Finalmente y con miras hacia el futuro, Colombia debe procurar por alcanzar un alto grado de conciencia colectiva referente a temas ambientales y al cuidado de la sociedad, buscando la implementación de una sistema de educación de calidad óptimo y comprometido, el cual integre de manera más eficaz la normativa interna nacional y los estándares y normas internacionales, consiguiendo la total disminución en generación y malos manejos de residuos y desechos peligrosos y en consecuencia logrando ser un referente a nivel regional e incluso a nivel de la comunidad internacional en cuanto a responsabilidad ambiental se refiera, entendiendo y haciendo entender a los demás que el cuidado del ambiente no depende de uno sino de todos y que *“El leve aleteo de una mariposa se hará sentir al otro lado del mundo”*.

---



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD  
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

## **BIBLIOGRAFIA**

Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2016). Documento Compes 3874. Departamento nacional de planeación. República de Colombia. Consultado en: <http://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3874.pdf>

Corte Constitucional. (2014). Sentencia C-036/14. Corte constitucional. República de Colombia. Consultado en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2014/C-036-14.htm>

Basel Convention. (2019). Controlling transboundary movements of hazardous wastes and their disposal. Consultado en: <http://www.basel.int/>

Basel Convention. (2019). Text of convention. Consultado en: <http://www.basel.int/TheConvention/Overview/TextoftheConvention/tabid/1275/Default.aspx>

Convenio de Basilea. (2012). Control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos. PNUMA. Consultado en: <http://www.basel.int/Portals/4/Basel%20Convention/docs/pub/leaflets/leaflet-control-procedures-sp.pdf>

Basel Convention. (2019). Notification and Movement Documents. Consultado en: <http://www.basel.int/Procedures/NotificationMovementDocuments/tabid/1327/Default.aspx>

Basel Convention. (2019). Country contacts. Consultado en: <http://www.basel.int/Countries/CountryContacts/tabid/1342/Default.aspx>

Cancillería de Colombia. (2019). Convenio de Basilea. Mision permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra. Consultado en: <http://ginebra-onu.mision.gov.co/convenio-basilea>

---



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD  
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

Departamento Nacional de Planeación. (1994). Documento Compes 2750. Política nacional ambiental salto social hacia el desarrollo humano sostenible. Republica de Colombia. Consultado en: <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2016/10/DOCUMENTO-CONPES-2750-DE-1994.pdf>

Ley general ambiental de Colombia. (1993). Ley 99 de 1993. Ministerio de Ambiente. República de Colombia. Consultado en: [https://www.oas.org/dsd/fida/laws/legislation/colombia/colombia\\_99-93.pdf](https://www.oas.org/dsd/fida/laws/legislation/colombia/colombia_99-93.pdf)

Congreso de Colombia. (1996). Ley 253 de 1996. Secretaria del senado. Republica de Colombia. Consultado en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0253\\_1996.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0253_1996.html)

Congreso de Colombia. (1998). Ley 430 de 1998. Secretaria del senado. República de Colombia. Consultado en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0430\\_1998.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0430_1998.html)

Congreso de Colombia. (2008). Ley 1252 de 2008. Secretaria del senado. República de Colombia. Consultado en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1252\\_2008.html#1](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1252_2008.html#1)

Ministerio de Desarrollo Económico Dirección de Agua Potable y Saneamiento Básico. (2000). reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000. Republica de Colombia. Consultado en: <http://www.ceo.org.co/images/stories/CEO/ambiental/documentos/Normas%20ambientales/1990-2000/2000/Resolucion%201096%20de%202000%20-%20Titulo%20F.pdf>

SGC. (2019). ISO 28000. SGC SA. Consultado en: <https://www.sgs.co/es-es/health-safety/quality-health-safety-and-environment/risk-assessment-and-management/security-management/iso-28000-supply-chain-security-management-systems>

Norma Técnica Colombiana. (2008). NTC ISO 28000. ICONTEC. Consultado en: <https://www.timon.com.co/wp-content/uploads/ntc28000.pdf>

---





UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD  
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

Club Tablero de Comando. (2019). ISO 9001 versión 2015. Consultado en:  
[https://www.tablerodecomando.com/iso-9001-2015-pdf-descarga-articulo/#ISO\\_Y\\_PDCA](https://www.tablerodecomando.com/iso-9001-2015-pdf-descarga-articulo/#ISO_Y_PDCA)

Norma Técnica Colombiana. (2015). NTC ISO 14001. ICONTEC. Consultado en:  
[https://informacion.unad.edu.co/images/control\\_interno/NTC\\_ISO\\_14001\\_2015.pdf](https://informacion.unad.edu.co/images/control_interno/NTC_ISO_14001_2015.pdf)

Restrepo, C. (2019). Qué son las normas BASC. Foro De Seguridad. Consultado en:  
[http://www.forodeseguridad.com/artic/discipl/disc\\_4037.htm](http://www.forodeseguridad.com/artic/discipl/disc_4037.htm)

Dirección de Desarrollo Nacional Sostenible. (2005). Política ambiental para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos. Ministerio de Ambiente. República de Colombia. Consultado en:  
[http://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/Polit%C3%ACcas\\_de\\_la\\_Direcci%C3%B3n/Pol%C3%ADtica\\_Ambiental\\_para\\_la\\_Gesti%C3%B3n\\_Integral\\_de\\_Residuos\\_o\\_Desechos\\_Peligrosos.pdf](http://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/Polit%C3%ACcas_de_la_Direcci%C3%B3n/Pol%C3%ADtica_Ambiental_para_la_Gesti%C3%B3n_Integral_de_Residuos_o_Desechos_Peligrosos.pdf)

IDEAM. (2016). Informe nacional de generación y manejo de residuos peligrosos. Ministerio de Ambiente. República de Colombia. Consultado en:  
[http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023638/Inf\\_Nac\\_gen\\_manejo\\_residuos\\_desechos%20peligrosos.pdf](http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023638/Inf_Nac_gen_manejo_residuos_desechos%20peligrosos.pdf)

Semana Sostenible. (2017). Colombia está inundada de residuos peligrosos. Revista Semana. Colombia. Consultado en: <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/residuos-peligrosos-en-colombia-un-grave-problema/37263>

Alcaldía de Bogotá. (2006). Resolución 1402 de 2006. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. República de Colombia. Consultado en:  
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=20837>

IDEAM. (2017). Informe nacional de residuos o desechos peligrosos en Colombia. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. República de Colombia. Consultado en:



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD  
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

[http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023849/Informe\\_RESPEL\\_2017.pdf](http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023849/Informe_RESPEL_2017.pdf)

World BASC Organisation. (2019). BASC en cifras. BASC business alliance for secure commerce. Consultado en: <https://www.wbasco.org/es/cifras/basc-en-cifras>

World BASC Organisation. (2019). Servicios y beneficios. BASC business alliance for secure commerce. Consultado en: <https://www.wbasco.org/es/quienes-somos/servicios-y-beneficios>

World BASC Organisation. (2019). Historia. BASC business alliance for secure commerce. Consultado en: <https://www.wbasco.org/es/quienes-somos/historia>

World BASC Organisation. (2019). Norma y Estándares Internacionales BASC Versión 5-2017. BASC business alliance for secure commerce. Consultado en: [https://www.wbasco.org/system/files/documentos/Norma-Internacional-BASC-V5\\_3.pdf](https://www.wbasco.org/system/files/documentos/Norma-Internacional-BASC-V5_3.pdf)

---